



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de febrero de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 630-2016 de Gerencia Municipal, sobre conclusión de encargatura de la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al artículo 820 del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2016-A-MDSS-SG, de fecha 18 de enero de 2016, se encargó la Oficina de Secretaría General al Abogado Gorki Delgado Salas;

Que, mediante el Proveído del Visto, se da por concluida la encargatura de la Oficina de Secretaría General.

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Abogado **GORKI DELGADO SALAS** de la Oficina de Secretaría General al 08 de Febrero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Anímar Sicus Cahuarca
ALCALDE